

arreglo a las siguientes condiciones resumidas:

Objeto de la subasta: Obras de construcción del vallado exterior del campo de fútbol «El Hornillo».

Tipo de licitación: Un millón (1.000.000) de pesetas.

Garantía: Se exigirá una fianza provisional de 20.000 pesetas y definitiva de 40.000 pesetas.

Plazo y lugar para la presentación de pliegos: Diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, finalizando el plazo a las doce horas del día que haga el décimo del siguiente a dicha publicación.

Plazo de ejecución de las obras: Tres meses contados a partir de la adjudicación definitiva.

Forma de pago: Con cargo a la subvención concedida por la Mancomunidad Interinsular por medio de la cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto municipal, contra certificación de obras expedida por el técnico municipal Director de las obras.

Modelo de proposición

Don contratista de obras, en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad y del justificante de pago corriente de la licencia fiscal, documentos que exhibe para su compulsión y devolución, se compromete a ejecutar las obras de construcción del vallado exterior del campo de fútbol «El Hornillo», con sujeción al pliego de condiciones y al proyecto técnico con una baja en todas y cada una de las unidades de obras de por ciento.

(Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Telde, 28 de diciembre de 1971.—El Alcalde, Agustín Florido Suárez.—187-A.

Resolución del Patronato Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera (Cádiz) referente al concurso de anteproyectos de 940 viviendas de renta limitada, grupo segundo, tercera categoría, y urbanización, con adjudicación de las obras de construcción de las mismas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 1, de fecha 3 del actual, se inserta anuncio de este Patronato publicando convocatoria del siguiente concurso:

Objeto: Concurso de anteproyectos de 940 viviendas de renta limitada, grupo segundo, tercera categoría, y urbanización, con adjudicación de las obras de construcción de las mismas.

Se concursará por separado con la presentación de anteproyecto y proposición económica de ejecución de obras, para cada uno de los dos siguientes grupos:

a) Polígono «San Telmo»: 270 viviendas, con superficie útil hasta 60 metros cuadrados, y 140 viviendas de más de 60 metros cuadrados.

b) Polígono «La Granja»: 353 viviendas, con superficie útil hasta 60 metros cuadrados, y 177 viviendas de más de 60 metros cuadrados.

Garantías: Provisional, 1.000.000 de pesetas por cada propuesta que se presente por cada uno de los dos grupos; definitiva, la señalada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Plazo de ejecución de obras: No superior a un año a partir de la fecha del acta de replanteo.

Presentación de pliegos: En la Secretaría del Patronato, de diez a trece horas, acompañada de la documentación que se exige en el pliego de condiciones.

Plazo: Desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuarenta y cinco días hábiles.

Modelo de proposición

Don vecino de con residencia en calle como Apoderado y en representación de la Empresa enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en el concurso convocado por el Patronato Municipal de la Vivienda de Jerez de la Frontera de las obras de urbanización y construcción de un grupo de viviendas de renta limitada, grupo segundo, tercera categoría, en los terrenos de propiedad de dicho Patronato en el polígono (indíquese a cual de ellos se concursa, por separado), se compromete a la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a las especificaciones y calidades del anteproyecto con que concursa, por la cantidad de su presupuesto de contrata, que asciende a pesetas (oferta económica expresada en letra y con números) y a redactar y presentar, a su costa, en el supuesto de que su anteproyecto sea escogido, el oportuno proyecto, en la forma y requisito que se exigen en los pliegos. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada oficio y categoría empleados en esta obra por jornada legal y horas extraordinarias no serán inferiores a las fijadas legalmente como salario mínimo interprofesional o, en su caso, en convenios colectivos vigentes o normas de obligado cumplimiento.

(Lugar, fecha y firma.)

Gastos: Tanto los de publicidad como formalización del contrato, de cuenta del contratista.

Pliegos: De condiciones jurídicas, económicas-administrativas y facultativas, así como las bases técnicas para la redacción del anteproyecto, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Patronato.

Jerez de la Frontera, 11 de enero de 1972.—El Alcalde, Presidente del Patronato, Manuel Cantos Roperio.—256-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1971 por el buque «Jesús Divino», de la matrícula de Vivero, folio 2.722, al pesquero de la matrícula de Vigo «Julio Veiros», folio 7.079.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de

esta zona marítima, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de diciembre de 1971.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—85-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 27 al 29 de noviembre de 1971 por el buque «María Luisa Carral», de la matrícula de Vigo, folio 8.806, al pesquero de la matrícula de Gijón «Capitán Chimista», folio 1.512.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de esta Zona Marítima, en el plazo de treinta días, a

partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 28 de diciembre de 1971.—88-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

SEGOVIA

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos «Necesarios sin interés» que a continuación se detallan que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido veinte años sin que por sus dueños hayan realizado gestión alguna para la devolución. Se advierte igualmente a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no se presenta reclamación será ingresado en el Tesoro el importe de dichos depósitos.

Segovia, 16 de noviembre de 1971.—El Tesorero de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—7.298-E.

Depósitos «Necesarios sin interés» superiores a 500 pesetas

Fecha de constitución	Propietarios	Entrada	Registro	Pesetas
16 5 1950	Secretario J. 1.ª I. Segovia.	124	1.205	548
4 7 1950	José Hernández Gil	363	1.214	4.978
27 7 1950	Emilia Lorenzo Cristóbal	398	1.236	2.082
27 7 1950	Federico Bermudes y Santos Moreno	403	1.241	503
27 7 1950	Isabel Peñas Sanz	412	1.250	517
27 7 1950	José Bermúdez de Diego	414	1.252	833
27 7 1950	José Bermúdez de Diego y hermanos	415	1.253	750
27 7 1950	Juan Benito Cabrero	416	1.254	891
27 7 1950	Rosario Benito y hermanos	433	1.271	772
27 7 1950	Servando Almendáriz Sanz	436	1.274	1.258
25 9 1950	Consuelo Fraile García	492	1.301	2.000
15 11 1950	Serafín Aranz de Alvaro	526	1.321	2.000
27 11 1950	Ambrosio Barral González	581	1.362	1.000
28 11 1950	Francisco Pascual Tejedor	591	1.371	1.000
28 11 1950	Luis de Andrés Martín	593	1.373	2.000
28 11 1950	Patrocinio de Pedro Crespo	599	1.379	1.000
28 11 1950	Eugenio Herrero Rubio	600	1.380	1.000
28 11 1950	José María del Prisco Aparicio	601	1.381	1.000
28 11 1950	Santiago Bartolomé Martín	603	1.383	1.000
28 11 1950	Eugenio León Albarrán	604	1.384	1.000
28 11 1950	Demetrio Gil Cerrinero	606	1.386	2.000
29 11 1950	Daniel Arranz Señovilla	611	1.390	2.000
29 11 1950	Pedro Galindo Sanz	613	1.392	1.000
29 11 1950	Pedro García García	614	1.393	1.000
29 11 1950	Esteban Moreno González	615	1.394	1.000
30 11 1950	Joaquín de Marcos de Blas	627	1.406	1.000
30 11 1950	Simón Zamarro Fresneda	631	1.410	2.000
1 12 1950	Valentín Quevedo Benito	657	1.431	1.000
2 12 1950	Braulio de Cobos Frutos	670	1.442	2.000
2 12 1950	Félix Arribas Molinero	678	1.450	2.000
2 12 1950	Felipa de la Cruz Benito	701	1.473	1.000
12 12 1950	Julián Mardomingo Sanz	727	1.484	1.000
12 12 1950	Bernardino Huertas Arenal	736	1.493	2.000
12 12 1950	Celedonia Robledo de Antonio	748	1.505	1.000
13 12 1950	Modesto Fraile Cuéllar	769	1.526	2.000
13 12 1950	Jacinto Nobel Jiménez	776	1.533	1.000
15 12 1950	Braulio de Frutos Cobos	788	1.539	1.000
15 12 1950	Federico González Casanova	790	1.541	1.000
15 12 1950	Francisco Acebes Acebes	795	1.546	2.000
15 12 1950	Félix Ortiz Antoranz	799	1.550	2.000
15 12 1950	Leovigildo Martínez Puentes	800	1.551	2.000
19 12 1950	Paulino Garrido Santos	825	1.570	1.000
19 12 1950	Pedro Gordo Blanco	829	1.574	1.000
20 12 1950	Teófilo Cubo Pozo	830	1.575	1.000
2 12 1950	Gilberto Sanz Moreno	841	1.586	2.881
23 12 1950	Mercedes Carbó García	856	1.592	2.000
30 12 1950	José Sanz Gil	897	1.616	2.000
30 12 1950	Mariano Muñoz Pascual	901	1.620	1.516
30 12 1950	Leoncio Barbado Casado	902	1.621	610
30 12 1950	El mismo	903	1.622	893
30 12 1950	Julio Rubio Domingo	908	1.627	2.000
30 12 1950	Bernardo González Álvarez	918	1.637	1.000
30 12 1950	Francisco Gómez Gómez	923	1.642	1.000
30 12 1950	Pablo Escolar Pinilla	926	1.645	1.000
	Total			75.032

Tribunales de Contrabando

LERIDA

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 26 de enero de 1972, se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el párrafo 3) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración del vehículo marca «Volkswagen», con matrícula AND-2941, afecto al expediente número 118/71, en el que figura como inculpa Juan Casal Armengol.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Lérida, 31 de diciembre de 1971.—El Secretario del Tribunal.—73-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

PRIMERA JEFATURA DE CONSTRUCCION

Expropiaciones

Prolongación de la línea IV, Alfonso XIII-Arturo Soria, de la ampliación del Metropolitano de Madrid. Término municipal de Madrid.

Por estar incluidas las obras arriba expresadas en el programa de Inversiones Públicas, aprobado por Ley de 11 de febrero de 1969, es de aplicación a las mismas el procedimiento de urgencia regulado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, y a los efectos del capítulo II de la citada Ley y de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o Entidades que se estime afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Madrid, 30 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—7.437-E.

Relación de propietarios

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de finca
1	Herederos de doña Paula García Arias	—	Plano parcelario municipal de Madrid, hoja 38-IV, polígono 46	Solar.
2	D. Ignacio Redondo Pozuelo	—	Idem id.	Idem.
3	D.ª María Teresa Josefina Armiens Resa	Carnicer, 20, Madrid	Idem id.	Idem.
4	D.ª María Teresa Josefina Armiens Resa	Carnicer, 20, Madrid	Idem id.	Idem.
5	Inmobiliaria V. Iglesias Armada	Edificio España IVIASA	Idem id.	Idem.
6	D. Juan Carnicero Molero	Illescas, 50, Madrid	Idem id.	Idem.
7	D. José M. y doña Modesta Asunción Pérez Carnicero	Paseo Ermita Santo, 22, Madrid	Idem id.	Idem.
8	D.ª Aurora Carnicero Molero	—	Idem id.	Idem.

Comisaría de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

C. 6.329.

Nombre del peticionario: Don Marcelino García Castronuño, con domicilio en calle Los Pinos, 2, Salamanca.

Clase del aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide: Un litro por segundo.
Corriente de donde ha de derivarse: Río Tormes.

Término municipal en que radicarán las obras: Cabrerizos (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto, correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 22 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Comisario de Aguas accidental.—3.529-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones

Obra: Embalse de El Milagro. Término municipal: Mirueña de los Infanzones (Ávila).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos a ocupar en el término municipal de Mirueña de los Infanzones (Ávila), con motivo de estar afectadas las fincas por la obra del embalse de El Milagro, se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos

de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mirueña de los Infanzones por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la informa-

ción, desechándose todas las que se refirieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 30 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.450-E.

Relación de propietarios afectados por el embalse de El Milagro.

Término de Mirueña de los Infanzones (Ávila)

Número	Propietario	Clase	Superficie m ²
1	Victoriano Díaz Díaz (menor)	C-4	2.966
2	Francisco Alonso Jiménez	C-4	12.432
3	Licerio Sánchez Martín y dos más	Ep	12.903
4	Amparo Díaz	Cercado	24.440
5	Luis González Corredera	Ep	9.037
6	Dionisio González y dos más	Ep	3.578
7	María Cruz Díaz Díaz	Ep	5.792
8	Rodrigo Velázquez Pérez	Ep	9.418
9	Quintín Matías Martín y cuatro más	Ep	7.723
		C-2	518
10	Inocencia González Méndez	Ep	2.590
11	Luis González Corredera	Ep	2.634
12	Eustasio Sánchez Cenalmor	Ep	9.230
13	Rafael Martín	P-4	12.196
14	Epifanio González Sánchez	Ep	3.343
15	Ángel Sánchez Martín y otros	Ep	7.487
16	Marcelino Corredera Herrero	Cercado	6.546
17	Santos González Martín	Ep	3.390
18	Fernando Orozco Jiménez	C-4	3.579
		Pd-2	612
19	Ángel Sánchez Aller	C-4	3.249
20	Santos González Martín	Pd-2	1.884
21	Feliciano Corredera	Ep	47
22	Jesús Hernández Sastre y otros	C-4	7.770
23	Quintín Matías Martín y otros	Ep	8.712
24	Emilio Álvarez	Ep	9.120
25	Juan Alonso Martín y otro	Ep	1.880
26	Carmelo Díaz Herrero	Ep	2.200
27	Julián Corredera Orozco	Ep	880
28	María del Carmen Corredera Herrero	Ep	1.000
29	Carmelo Díaz Herrero	Ep	760
30	Herederos de Victorio Jiménez	Cercado	8.994
31	Santiago Jiménez Díaz	Cercado	11.820
32	Avelino Orozco	Ep	1.224
		Cercado	141
33	Benedicto Vega Conde y otros	Ep	6.4992
		Pd-2	1.6248
		Encinas	—
	Solares Casillas		
1	María Cruz Díaz	Solar	3.362
2	Marcelino Díaz Velázquez	Solar	610
3	Dionisio González Jiménez y dos más	Solar	782
4	Fabiano Herrero González	Solar	95
5	Luis González Corredera	Solar	20

Obra: Tubería de abastecimiento a Peñaranda de Bracamonte. Término municipal: Blascomillán (Ávila).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos a ocupar en el término municipal de Blascomillán (Ávila), con motivo de estar afectadas las fincas por la obra de tubería de abastecimiento a Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), se hace pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra

la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Blascomillán, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refirieran a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 30 de noviembre de 1971.—El Ingeniero Director.—7.451-E.

Relación de propietarios afectados con la tubería de abastecimiento a Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), término de Blascomillán (Ávila)

Número	Propietario	Colono	Clase	Superficies (en m ²)	
				De servidumbre	De daños por ocupación tem.
1	Roberto Madrid Robet	—	Ep	2.328	3.492
	Roberto Madrid Robet	—	C-2	1.504	2.256
	Roberto Madrid Robet	—	C-3	4.816	7.224
	Roberto Madrid Robet	—	P-1	1.600	2.400
	Roberto Madrid Robet	—	P-2	2.400	3.600
2	Antonio Valcarce Avila	—	C-2	1.600	2.400
	Antonio Valcarce Avila	—	C-3	3.600	5.400
	Antonio Valcarce Avila	—	Ep	5.248	7.872
3	Justo Díaz Ruiz	—	Ep	1.280	1.920
	Justo Díaz Ruiz	—	C-2	2.800	4.200
	Justo Díaz Ruiz	—	C-3	10.848	16.272
4	Luis Gómez de Liaño	—	C-2	2.800	4.200
	Luis Gómez de Liaño	—	C-3	1.400	2.100
	Luis Gómez de Liaño	—	P-2	240	360
4'	Martin Gómez de Liaño Montero	—	C-3	1.120	1.680
4'	Juan Díaz Pérez	Carmelo Díaz Pérez	C-3	424	636
5	Juan Manuel Blázquez Martín	—	C-3	304	456
6	Domingo González Sanchidrián	—	C-3	272	408
7	Isidoro Alonso Rodríguez	—	C-3	336	504
8	Robustiano Alonso Rodríguez	—	C-3	320	480
9	Domingo González Sanchidrián	—	C-3	128	192
10	Eulogio García García	—	C-3	288	432
11	Valero Alonso Sánchez	—	C-3	336	504
12	Fortuoso Albarrán Gómez	—	C-3	320	480
13	Albino García Sánchez	—	C-3	400	600
14	Palatino Astudillo Gil	—	C-3	468	732
15	Cándida Navarro Gómez	—	C-3	408	612
16	Benigno García García	—	C-3	480	720
17	Venerando García Jiménez	Hipólito Galán Plaza	C-3	280	420
18	Lucila Oloqui García	Claudio Gil Martín	C-3	296	444
19	Vicenta Díaz Hernández	—	C-3	280	420
20	Aquilino Astudillo Gil	—	C-3	312	468
21	Cándido Sánchez Martín	—	C-3	240	360
22	Epifanio Alamo Nieto	—	C-3	1.304	1.956
23	Albino García Sánchez	—	C-3	248	372
24	Manuel Jiménez Gómez	—	C-2	634	948
25	Justo Díaz Ruiz	—	C-2	1.776	2.664
26	Segundo Lázaro Díaz	—	C-2	1.080	1.620
26'	Segundo Lázaro Díaz	—	C-2	1.440	2.160
27	Ayuntamiento	—	Pd-2	336	504
28	Iluminado Lázaro Díaz	—	C-2	1.120	1.680
29	Cándido Sánchez Martín	—	C-2	1.200	1.800
29'	Víctor Gómez	—	C-2	480	720
30	Uscino Varez Nieto	—	C-2	568	852
31	Juan José Bernal de Dios	—	C-2	1.216	1.824
32	Albino García Sánchez	—	C-2	1.616	2.424
33	Ayuntamiento	—	Pd-2	160	240
34	Argimiro Sánchez Díaz	—	C-1	960	1.440
35	Epifanio Alonso Nieto	—	C-2	3.320	4.980
36	Jesús Díaz García	—	C-2	80	120
37	Jerónimo Alonso Sánchez	—	C-2	760	1.140
38	Iluminada Lázaro Díaz	—	C-2	1.448	2.172
39	Pantaleón Alonso Gómez	—	C-2	1.544	2.316
40	Miguel Angel Díaz Alonso	—	C-2	976	1.464
41	Vicenta Díaz Hernández	—	C-2	1.904	2.856
42	Ayuntamiento	—	Pd-2	176	264
43	Victoriano García Sánchez	—	C-2	144	216
44	Vitaliana Nieto García	—	C-3	1.400	2.100
45	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	208	312
46	Iluminado Lázaro Díaz	—	C-3	216	324
47	Valentín Díaz Pérez	—	C-3	448	672
48	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	712	1.068
49	Ayuntamiento	—	Pd-2	536	804
50	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	536	804
51	Carmelo Díaz Pérez	—	C-3	568	852
52	Felicidad Sánchez Vega	—	C-3	176	264
53	Remigia Barez Astudillo	—	C-3	752	1.128
54	Francisco Rodríguez Panas	—	C-3	80	120
54'	Vitaliana Nieto García	—	C-3	640	960
55	Iluminado Lázaro Díaz	—	C-3	328	492
56	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	224	336
57	Valero Alonso Sánchez	—	C-3	488	732
58	Juan José Bernal de Dios	—	C-3	568	852
59	Aquilino Astudillo Gil	—	C-3	240	360
60	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	240	360
61	Valero Alonso Sánchez y otro	—	C-3	520	780
62	Carmelo Díaz Pérez	—	C-3	184	276
63	Segundo Lázaro Díaz	—	C-3	200	276
64	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	290	436
65	Valero Alonso Sánchez y otro	—	C-3	208	312
66	Carmelo Díaz Pérez	—	C-3	184	276
67	Carmelo Díaz Pérez	—	Pd-2	296	444
68	Valero Alonso Sánchez	—	Pd-2	456	684
69	José Sánchez Alonso	—	C-3	656	984

Número	Propietario	Colono	Clase	Superficie (en m ²)	
				De servidumbre	De daños por ocupación tem.
70	Saturnino González García	—	C-3	400	600
71	Saturnino González García	—	C-3	656	984
72	Bernardo Pérez González	—	C-3	788	1.152
73	Francisca Sánchez del Villar	—	C-3	664	996
74	Teodoro Díaz Sánchez	—	C-3	1.200	1.800
75	Patricio González Martín	—	C-3	384	576
76	Felipe Santos Sánchez	—	C-3	900	900
77	Sara y Edelmira Santos Sánchez	Felipe Santos Sánchez	C-3	352	528
78	Valero Alonso Sánchez	—	C-3	1.376	2.064
79	Anselmo Jiménez Yagüe	—	C-3	2.592	3.888
80	Felicísimo Astudillo Blázquez	—	C-3	352	528
81	Albino García Sánchez	—	C-3	1.160	1.740
82	Jerónimo Alonso Sánchez	—	C-3	752	1.128
83	María Sánchez Jiménez	—	C-3	1.040	1.560
84	Graciano Díaz Alonso	—	C-3	1.640	2.520
<i>Variante primera</i>					
85	Elías Suárez Gómez	—	P-2	—	508
86	Juan Antonio Sánchez Díaz	—	Ep	—	324
87	Antonia Alonso García	—	C-1	—	336
88	Martín Gómez de Liano	—	Ep	—	564
89	Fernando Gómez Sancho	—	Barb	—	720
90	Benjamín Yagüe Almeida	—	P-2	—	492
91	Anselmo Jiménez Yagüe	—	P-2	—	900
92	Valero Alonso Sánchez y otro	—	P-2	—	482
93	Vicente Barez Astudillo	—	P-2	—	456
94	Graciano Díaz Alonso	—	P-2	—	432
95	Victor Carretero Martín	—	P-2	—	432
96	Vitaliana Nieto García	—	P-2	—	1.704
97	Francisco Rodríguez Porras	—	C-1	—	384
98	José Sánchez Alonso	—	C-1	—	192
99	Benigno García García	—	Alfalfa	—	444
100	Vicenta Barez Astudillo	—	Remolacha	—	144
101	Senén Alonso Suárez	—	Remolacha	—	420
102	Victoriano García Sánchez	—	P-2	—	1.236
103	Victor Gómez Sánchez	—	P-2	—	1.200
104	Benito Barez Astudillo	—	Algarrobos	—	1.296
105	Ignacio Jiménez Gil	—	C-2	—	552
106	Julián Jiménez Martín	—	Ep	—	312
107	Saturnino Díaz García	—	C-2	—	216
108	Alejandro Díaz Gómez	—	Algarrobos	—	912
109	Evaristo Jiménez Sánchez	—	Algarrobos	—	408
110	Remigio Barez Astudillo	—	Algarrobos	—	696
<i>Variante segunda</i>					
111	Roberto Madrid Robet	—	P-1	—	3.600
112	Antonio Valcarce Avila	—	P-1	—	5.880
<i>Daños producidos en arbolado</i>					
X	Epifanio Alonso Nieto	—	16 encinas	—	—

Juntas de Puertos

Sorteo de amortización de obligaciones

En el sorteo celebrado ante Notario el día 21 de diciembre de 1971 para proceder a la reglamentaria amortización de obligaciones del empréstito de esta Junta del Puerto, resultaron amortizados los siguientes títulos:

Doscientos cuarenta títulos serie A, emisión de 26 de junio de 1950:

- 40 títulos, números 1.591 al 1.630
- 50 títulos, números 2.811 al 2.860
- 50 títulos, números 3.841 al 3.890
- 20 títulos, números 4.971 al 4.990
- 10 títulos, números 9.541 al 9.550
- 40 títulos, números 10.191 al 10.230
- 30 títulos, números 10.231 al 10.260

El valor unitario de amortización es de 964,006 pesetas.

Doscientos diez títulos serie B, emisión de 1 de julio de 1952:

- 50 títulos, números 2.291 al 2.340
- 50 títulos, números 2.901 al 2.950

- 10 títulos, números 5.351 al 5.360
- 50 títulos, números 5.371 al 5.420
- 50 títulos, números 9.081 al 9.130

El valor unitario de amortización es de 960,454 pesetas por título.

Ciento setenta títulos serie C, emisión de 10 de enero de 1953:

- 50 títulos, números 4.441 al 4.490
- 50 títulos, números 4.981 al 5.030
- 10 títulos, números 6.331 al 6.340
- 40 títulos, números 6.341 al 6.380
- 20 títulos, números 7.641 al 7.660

El valor unitario de amortización es de 960,40 pesetas por título.

Doscientos títulos serie A, emisión de 15 de marzo de 1954:

- 20 títulos, números 831 al 850
- 30 títulos, números 2.121 al 2.150
- 50 títulos, números 4.131 al 4.180
- 50 títulos, números 6.371 al 6.420
- 50 títulos, números 7.791 al 7.840

El valor unitario de amortización es de 961,60 pesetas por título.

Trescientos títulos serie B, emisión de 25 de octubre de 1955:

- 50 títulos, números 661 al 710
- 10 títulos, números 771 al 780
- 10 títulos, números 2.491 al 2.500
- 50 títulos, números 5.881 al 5.930
- 50 títulos, números 6.671 al 6.720
- 50 títulos, números 12.651 al 12.700
- 50 títulos, números 12.911 al 12.960
- 30 títulos, números 13.291 al 13.320

El valor unitario por título es de pesetas 961,60.

300 títulos serie C, emisión de 15 de enero de 1957:

- 50 títulos, números 2.881 al 2.930
- 50 títulos, números 4.381 al 4.430
- 50 títulos, números 7.441 al 7.490
- 50 títulos, números 11.371 al 11.420
- 50 títulos, números 13.091 al 13.140
- 50 títulos, números 14.741 al 14.790

El valor unitario de amortización por título es de 959,8021 pesetas.

El presente oficio anula y sustituye al de 27 de diciembre actual.

El Ferrol del Caudillo, 30 de diciembre de 1971.—El Presidente.—62-A.

**JUNTAS SINDICALES
DE LOS ILUSTRES COLEGIOS
DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA**

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a la contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 53.000 acciones al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 53.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Inmobiliaria Ribera de Deusto, S. A.», en representación de su capital social estatutario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, José María Otamendi.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—130-C.

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 2 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 31 de mayo de 1971 por el Banco de Santander:

Ochocientas mil acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 250 pesetas nominales cada una, números 11.446.330 a 12.246.329, ambos inclusive.

Dichas acciones son iguales a las anteriormente admitidas a cotización del mencionado Banco.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 7 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—157-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 9 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 24 de septiembre de 1970 por «Huarte y Compañía, Sociedad Anónima»:

Treinta y una mil ciento treinta y cinco obligaciones simples, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, números 31.135, inclusive, al interés anual bruto de 13,15 por 100, pagadero por semestres vencidos en 25 de enero y 25 de julio de cada año, a partir de 25 de julio de 1971, con impuestos a cargo del suscriptor.

Dichas obligaciones se amortizarán mediante sorteo, en doce anualidades a partir del cuarto año de la fecha de emisión. La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización total o parcialmente, por compra en Bolsa o por sorteo.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—146-C.

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 3 de marzo de 1971 por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.»:

Dos millones quinientas mil obligaciones simples, convertibles, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 1 a 2.500.000, inclusive, al interés bruto del 9,6909 por 100 anual, con impuestos a cargo del tenedor, pagadero por semestres vencidos en 3 de marzo y 3 de septiembre de cada año.

Dichas obligaciones se amortizarán a la par, por sorteo, libre de todo gasto para el tenedor y dentro del plazo que finaliza en 1986, con arreglo al cuadro que figura al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva el derecho de anticipar la amortización, transcurridos tres años de la fecha de emisión, a la par, incrementando los cupos señalados para la amortización en las anualidades determinadas, mediante sorteos extraordinarios o cancelando la totalidad del empréstito. En todos estos supuestos tendrán los obligacionistas el derecho de conversión en acciones, según se especifica en la escritura.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—153-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 24 de mayo de 1971 por «Energía e Industrias Aragonesas, S. A.»: 444.249 acciones ordinarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 4.048.773 a 4.493.021, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 11 de marzo de 1971.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—V.º D.º: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—89-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 20 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 16 de marzo de 1971 por el Banco Exterior de España.

Diecisiete veintiocho mil seiscientos cincuenta acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 2.518.351 a 2.745.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1971.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 28 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—134-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 26 de mayo de 1971 por «Unión Eléctrica, S. A.»:

Doscientas sesenta y dos mil cuarenta y una acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 22.396.074/22.658.114, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio del año actual.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—147-C.

*

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 22 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio, los siguientes títulos emitidos con fecha 4 de junio de 1971 por el Banco de Granada.

Veinticuatro mil doscientas acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 242.001/266.200, ambos inclusive.

Dichas acciones participan en los beneficios sociales a partir de 1 de julio del año actual, en proporción al capital desembolsado.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de diciembre de 1971.—El Secretario, Antonio Sanz de Bremond y Mira.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Pedro Rodríguez-Ponga y Ruiz de Salazar.—140-C.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo Ejecutivo del Banco, en sesión de 27 de abril del pasado año, tomó el acuerdo de convocar concurso-examen para cubrir cuatro plazas de Titulados del Servicio de Estudios en estas oficinas centrales, especializados en las siguientes materias: investigación econométrica, investigación monetaria y financiera, sector público y estadísticas financieras.

Las bases del expresado concurso-examen se hallan de manifiesto en la oficina de Personal del Banco, en Madrid, y en todas sus sucursales.

El plazo de recepción de las solicitudes de admisión, que deberán ser formuladas en los impresos establecido al efecto, finaliza el día 31 de enero de 1972.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Jefe de Personal, Mariano Jiménez-Laiglesia.—79-E.

BANCO DE ESPAÑA

SANTANDER

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 62.061, de pesetas nominale 4.000, en Deuda Amortizable 3,5 % em. 1951, a nombre de doña Cristina Yárritu de la Maza, si dentro del

plazo de quince días, a contar de la fecha de inscripción de este anuncio, no se notifica al establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Santander, 24 de diciembre de 1971.—El Secretario. Salvador Echeverría —20-6.

SOCIETE GENERALE DE BANQUE EN ESPAGNE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del ministerio de Hacienda del 21 de octubre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» número 253, del 22 de octubre), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del 1 de enero de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

TIPOS

Preferenciales	Máximos
—	—
Porcentaje	Porcentaje

Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Anticipos con garantía de letra y otros efectos al cobro	5,80	6,50
--	------	------

Los demás tipos de intereses preferenciales y máximos siguen siendo los mismos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 269, del 10 de noviembre de 1971, página 18108.

Madrid, 4 de enero de 1972.—85-C.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL

BANKINTER

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, a continuación se insertan los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 1 de enero de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen o hasta nuevo aviso.

Clase de operación	Máximo	Preferencial
	—	—
	Porcentaje	Porcentaje

Operaciones activas:

Por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial	6	5,90
Las demás operaciones	6,50	6,40
Por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7	6,90
Por plazo superior a tres años, incluida comisión	10	9

Operaciones pasivas:

Imposiciones a plazo superior a dos años	6	—
--	---	---

Madrid, 5 de enero de 1972.—112-C.

INDUBAN

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas y activas que formalice a partir del 1 de enero de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Máximo	Preferencial
	—	—
	Porcentaje	Porcentaje

I. Operaciones pasivas

Imposiciones a más de dos años	6,00	—
--------------------------------	------	---

II. Operaciones activas

Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:

Descuento comercial	6,90	5,90
Las demás operaciones	6,50	6,40

Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años

	7,00	6,90
--	------	------

Formalizadas por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)

	10,00	9,00
--	-------	------

Madrid, 5 de enero de 1972.—149-C.

BANCO ATLANTICO

Se hace público el extravío del extracto de inscripción número 2.562, expedido en Barcelona el 15 de septiembre de 1969 a favor de «Pictet & Cie.», comprensivo de 165 acciones de este Banco, números 478.856/479.020, de mil pesetas nominales cada una, advirtiéndose que si transcurre el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero se entenderá anulado el extracto extraviado y se expedirá un duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 21 de diciembre de 1971.—El Secretario general.—93-C.

BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22) y circular número 62, de 23 de octubre de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas, así como el máximo en las pasivas a más de dos años, que formalice a partir del 2 de enero de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

Operaciones pasivas

	%
Imposiciones a más de dos años	6,25
Imposiciones a tres años	6,50
Imposiciones a cuatro años	6,75
Imposiciones a cinco años	7,—

Operaciones activas

Descuento comercial:

Hasta dieciocho meses, interés privilegiado	5,75
A plazo superior a dieciocho meses, interés privilegiado	6,75

Créditos y préstamos:

Hasta un plazo de dieciocho meses, interés privilegiado	6,25
A plazo superior a dieciocho meses, interés privilegiado	6,75

A las mismas operaciones, a plazo superior a tres años, interés máximo 10,25 por 100 (incluyendo comisión); interés privilegiado, 8,75 por 100 (incluyendo comisión).

Barcelona, 31 de diciembre de 1971.—El Director general, Juan Martí Mercadal.—98-C.

MACUTO, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la Entidad «Macuto, S. A.», en el domicilio de su Administrador, don José Felíu Roselló, calle Morey, número 30, 1.º, 1.ª, Palma de Mallorca, para el día 10 de febrero de 1972, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el día 11 de febrero de 1972, a las diecisiete treinta horas, en segunda convocatoria.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio social del Administrador de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha fijada para la primera convocatoria, dicho depósito será requisito imprescindible para poder asistir a la Junta citada.

Orden del día

- 1.º Reelección del Administrador.
- 2.º Modificar los artículos 12, 23 y 28 de los Estatutos.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Palma de Mallorca, 21 de diciembre de 1971.—109-C.

BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), a continuación se publican los tipos de interés preferencial y máximo que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir de 1 de enero de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial — Porcentaje	Máximo — Porcentaje
Operaciones pasivas:		
Imposiciones a plazo superior a dos años	6,00 por 100 anual	
Operaciones activas:		
Operaciones formalizadas a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,90	6,00
Créditos de cualquier naturaleza	6,40	6,50
Descubiertos en cuenta corriente o rebasamientos ...		7,50
Créditos con garantías de imposiciones a plazo	1,00 de aumento sobre el que rija para la imposición	
Créditos de ahorro vivienda	5,90	6,00
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento de papel comercial	6,90	7,00
Créditos de cualquier naturaleza	6,90	7,00
Créditos, préstamos y descuentos por plazo superior a tres años (incluidas comisiones)	9,00	10,00

Bilbao, 30 de diciembre de 1971.—113-C.

BANCO INDUSTRIAL DEL SUR

En cumplimiento de la modificación por Orden ministerial de 3 de abril («Boletín Oficial del Estado» del día 5), y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 174), a continuación se publican los tipos de intereses preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones que se formalicen a partir de primeros de enero, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
A plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	5,75	6,00
Las demás operaciones	6,25	6,50
A plazo superior a dieciocho meses, sin exceder de tres años		
	6,75	7,00
A plazo superior a tres años (incluidas comisiones) ...		
	8,00	10,00
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista		0,50
Cuentas de Ahorro		2,00
Imposiciones a plazo fijo:		
A tres meses		2,50
A seis meses		3,50
A un año		4,00
A más de dos años, sin exceder de treinta meses ...		6,00
A plazo superior a treinta meses		6,25
A plazo de tres años		6,50
A más de tres años		7,00

Madrid, 5 de enero de 1972.—111-C.

TABLEROS DE PARTICULAS, S. A.
(TABLESA)

Junta general extraordinaria

La Compañía «Tableros de Partículas, Sociedad Anónima (TABLESA)», cita para Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse el día 5 de febrero próximo, y hora de las once de la mañana, en primera convocatoria,

y el día 7 del mismo mes, a igual hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la Empresa, en esta ciudad, carretera de Madrid a Badajoz, kilómetro 127, hectómetro tres, con el siguiente orden del día:

a) Decidir sobre suscripción de las acciones pendientes de suscribir en la ampliación de capital en curso.

b) Nueva ampliación del capital so-

cial entre cuarenta y cien millones de pesetas, una vez resuelto el punto anterior.

c) Separación de los Administradores, nombramiento de nuevo Consejo de Administración y

d) Examen de la actuación del Consejero Delegado y responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

Talavera de la Reina, 7 de enero de 1971.—El Presidente del Consejo.—122-C.

VILASAR TEXTIL, S. A.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que en virtud de los acuerdos adoptados por las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas y de socios de «Vilasar Textil, Sociedad Anónima», y «Textil Marro, Sociedad Limitada», celebradas el día 17 de los corrientes, ambas Sociedades han decidido fusionarse mediante la absorción de esta última por la primera, la cual asumirá en bloque todo el activo y pasivo de «Textil Marro, S. L.», con todos sus derechos y obligaciones.

San Ginés de Vilasar, 27 de diciembre de 1971.—«Vilasar Textil, S. A.», el Consejero Delegado, Miguel Mas Molas.—«Textil Marro, S. L.», el Gerente, Antonio Marro Castellón.—44-11.

1.ª, 14-1-72.

OPERACIONES PORTUARIAS, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los locales del Colegio Oficial de Agentes de Aduanas de Valencia, a las diecisiete horas del día 31 de enero, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, de acuerdo con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Informe sobre autorización administrativa de ocupación de superficie en el puerto a favor de la Sociedad.

3.º Desarrollo económico, administrativo y financiero para la explotación de esta concesión.

4.º Adjudicación de acciones en reserva.

5.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 5 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—175-C.

FABRICACION ESPAÑOLA DE FIBRAS TEXTILES ARTIFICIALES, S. A.

(F. E. F. A. S. A.)

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en virtud de las facultades conferidas al Consejo de Administración de esta Sociedad por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 23 de julio de 1971, se hace público para conocimiento de los interesados que, habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios para la concentración de Sociedades, por orden comunicada del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1971, han pasado a ser firmes los acuerdos adoptados por la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», y «Fefasa», en la forma y condiciones previstas en dichos acuerdos, que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1971.

Por lo tanto los accionistas de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artifi-

ciales, S. A. (FEFASA), pasarán a ser de la «Empresa Nacional de Celulosas, Sociedad Anónima», mediante el canje de las acciones de «Fefasa» por las de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», que se efectuará en la proporción de 5 (cinco) acciones de la «Empresa Nacional de Celulosas, S. A.», de 1.000 (mil) pesetas de valor nominal cada una, por cada 12 (doce) acciones de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», de 500 (quinientas) pesetas nominales cada una, sean éstas preferentes u ordinarias.

Los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta general extraordinaria celebrada el 23 de julio de 1971 que deseen optar por la separación, habrán de ejercitar su derecho en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del presente anuncio.

Por su parte los accionistas disidentes en la Junta antes mencionada, podrán optar por el canje, si así lo hacen constar por escrito, también en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la última publicación de este anuncio.

Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio del 107,13 por 100 (ciento siete con trece por ciento), de acuerdo y en la forma que determina la Ley de 5 de diciembre de 1968.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—231-C. 2.º 14-1-1972

EMPRESA NACIONAL DE CELULOSAS. SOCIEDAD ANONIMA

Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y a los efectos prevenidos en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en virtud de las facultades conferidas al Consejo de Administración de esta Sociedad por la Junta general extraordinaria de accionistas en su reunión de 28 de julio de 1971, se hace público para conocimiento de los interesados que habiendo sido concedidos a esta Empresa los beneficios para la concentración de Sociedades por Orden del Ministerio de Hacienda de 31 de diciembre de 1971, han pasado a ser firmes los acuerdos adoptados por la citada Junta sobre absorción por esta Sociedad de «Fabricación Española de Fibras Textiles Artificiales, S. A.», en la forma y condiciones previstas en dichos acuerdos, que fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de los días 31 de agosto y 1 y 2 de septiembre de 1971.

Madrid, 12 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Targhetta Arriola.—225-C. 2.º 14-1-1972

HAMILTON IBERIA, S. A.

En la reunión de la Junta general de accionistas de la Sociedad «Hamilton Iberia, S. A.», de fecha 10 de noviembre de 1969, se acordó la disolución de la Sociedad y se aprobó el siguiente balance para que sirviera de base a la adjudicación del haber líquido social:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	16.420.838
Mobiliario	178.138
Gastos constitución y pagos al personal contratado y despedido	3.403.024
Total Activo	20.000.000
Pasivo:	
Capital suscrito y desembolsado	20.000.000

Madrid, 5 de enero de 1972.—84-C.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 21 de octubre de 1971, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del día 1 de enero de 1972, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Preferencial Porcentaje	Máximo Porcentaje
Operaciones por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial (1)	5,90	6,00
Descuento financiero	6,40	6,50
Créditos personales en póliza	6,40	6,50
Efectos financieros con intereses compensables	6,40	6,50
Anticipos con garantía de letras	6,25	6,50
Créditos con garantía de mercaderías	6,25	6,50
Créditos con garantía de valores industriales	6,40	6,50
Créditos con garantía de valores del Tesoro	6,25	6,50
Créditos con garantía deuda amortizable	6,25	6,50
Créditos con garantía otros valores del Estado	6,25	6,50
Operaciones comprendidas entre dieciocho meses y tres años:		
Tipo de interés	6,90	7,00
Operaciones plazo superior a tres años:		
Tipo de interés (incluida comisión)	9,50	9,75

(1) Sin deducción respecto al plazo del efecto.

Madrid, 5 de enero de 1972.—145-C.

GESTEVAL

Fondo de Inversión Mobiliaria

Extravío de certificados

A efecto de dar cumplimiento a las disposiciones legales en vigor, se hace público el extravío de los siguientes certificados de «Gesteval», Fondo de Inversión Mobiliaria:

Nombre partícipes	Número certificado	Número participaciones
M. Luisa Pozo Cuesta y M. Luisa Cuesta Melo	15272	506
Rosa Estepa García y M. del Carmen Estepa García	32527	4
Andrés Felipe Serra y Mercedes Ventura Batres	5479	996
Cándido Fernández Gracia y Maximiliano Fernández Gracia	20145	301
Mercedes Sastre Gómez y Elena Sastre Gómez	21503	121
Luis Estrada Varó y María Isabel Torres Frias	10059	161
Francisco Sert Wesch	15975	178
Lucía Hernansaiz Crespo	5313	996
Domingo Rivero de Vera	24358	1.231
Pedro Segura Moreno y Miguel Segura Moreno	2246	363
Francisco Vegas Pérez y Mercedes S. Salvador García	20281	402
Manuel Martín Gascón y Teresa Ghillarón López	22838	70
	40831	12
	5560	99
	40165	26

Pasado el plazo legalmente establecido se procederá a emitir nuevos certificados y a la anulación de los mencionados.
Madrid, 30 de diciembre de 1971.—31-8.

CARTONERA INDUSTRIAL MADRILEÑA, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con los vigentes Estatutos de esta Sociedad se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 31 del mes actual, a las doce horas, en el domicilio de la Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo de las Artes del Libro, Barquillo, 11, 1.º, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Ampliación del capital social.
- 2.º Reforma del artículo 5.º de los Estatutos sociales y disposición única.
- 3.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 10 de enero de 1972.—170-C.

FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

(F. E. C. S. A.)

Domicilio social: Plaza de Cataluña, 2, Barcelona.
Capital social desembolsado: Pesetas 13.602.422.000.
Objeto social: Producción, transporte y distribución de energía eléctrica.
Suscripción pública de 3.000.000 de obligaciones simples convertibles en acciones de 1.000 pesetas nominales cada una, emisión 1972.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se anuncia la emisión de 3.000.000 de obligaciones simples convertibles, de 1.000 pe-

setas nominales cada una, formando una serie de numeración correlativa del 1 al 3.000.000, ambos inclusive. Importa el total de esta emisión 3.000.000.000 de pesetas.

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos de póliza e impuestos para el suscriptor.

Interés: 8,2386 por 100 anual, mediante cupones semestrales de vencimiento en 15 de enero y 15 de julio de cada año.

El primer cupón se abonará en 15 de julio de 1972.

Renta líquida: 7,25 por 100 neto anual, además de la ventaja de conversión en acciones.

Amortización: La amortización se realizará a la par, libre de todo gasto para el tenedor, por sorteo en trece anualidades a partir de la tercera de la emisión, es decir, empezando en el año 1975 y terminando en 1987, con arreglo al cuadro de amortización impreso al dorso de los títulos.

La Sociedad se reserva la facultad de anticipar la amortización de los títulos transcurridos tres años de la fecha de la emisión, ya sea incrementando los cupos señalados, ya sea mediante sorteos extraordinarios o bien cancelando la totalidad del empréstito, pero todo ello a la par. En estos supuestos tendrán los obligacionistas el derecho de conversión en acciones.

Las amortizaciones que la Sociedad efectúe con el carácter de extraordinarias podrá aplicarlas, y hasta donde alcancen, a la cobertura de los cupos previstos para amortización en ejercicios sucesivos.

Conversión en acciones: Los tenedores del 50 por 100 de las obligaciones que resulten amortizadas, ya lo sean por sorteo ordinario o extraordinario, o en los casos de amortización total anticipada, tendrán derecho a elegir, en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del anuncio correspondiente, entre el reembolso en metálico de los títulos o su conversión en acciones de la serie A, de 1.000 pesetas nominales cada una.

A tal efecto, en cada sorteo se obtendrá, en primer lugar, la numeración del primer 50 por 100 de las obligaciones a amortizar, que serán las que tendrán, precisamente, el carácter de convertibles (siempre a voluntad del tenedor de tales títulos) y, en segundo lugar, la numeración del 50 por 100 restante, que no tendrán en ningún caso el carácter de convertibles.

Las obligaciones, a los efectos del canje, se computarán por su valor nominal; las acciones, al cambio medio de cotización en los seis meses anteriores en la Bolsa de Barcelona, con una reducción del 12 por 100 sobre la plusvalía de dicho cambio medio.

Si la Entidad emisora realizara una ampliación de capital dentro del período del cómputo señalado para hallar dicho cambio de las acciones, éste será previamente reducido por el resultado de multiplicar la cotización media del derecho de suscripción por la siguiente razón:

Numerador: Tiempo transcurrido entre el comienzo del período del cómputo y el comienzo de la ampliación. Denominador: El período completo del cómputo.

Las diferencias que se produzcan por fracciones en los canjes serán satisfechas en metálico por los obligacionistas. Las acciones de la Sociedad que se entreguen por canje de obligaciones gozarán de los mismos derechos políticos que las acciones en circulación y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha en que se acuerde efectuar el canje.

Garantía: Estas obligaciones cuentan con la garantía general del patrimonio libre de la Sociedad.

Privilegio fiscal: El Ministerio de Hacienda ha concedido a esta emisión la reducción del 50 por 100 en los impuestos sobre las Rentas del Capital, motivo por

el cual la renta líquida es del 7,25 por 100 anual y en el Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, al amparo del Decreto-ley de 19 de octubre de 1961.

Las inversiones en estas obligaciones gozarán de todas las ventajas en orden al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, derivadas de su condición de títulos de cotización calificada, la cual se solicitará en su momento.

Otros privilegios: Estas obligaciones han sido incluidas por el Ministerio de Hacienda en la lista oficial de valores declarados aptos para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorro, así como en la lista de aquellos en los que el Instituto Nacional de Previsión y las Mutualidades Laborales pueden materializar sus reservas.

Se ha solicitado la inclusión de estos títulos en la lista de valores admitidos por la Junta de Inversiones para las reservas técnicas de las Compañías de Seguros y las Entidades de Capitalización y Ahorro.

Cotización en Bolsa: Se solicitará, en su momento, la admisión de estas obligaciones a la contratación pública bursátil y su inclusión en la cotización oficial de las Bolsas de Barcelona, Bilbao y Madrid, así como el otorgamiento de la condición de cotización calificada.

Derecho de preferencia para los accionistas: Los accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de estos títulos en la proporción de las acciones que posean con las obligaciones que se emiten, si lo comunican por carta que se reciba en la Empresa antes del día 15 de enero de 1972.

La suscripción de la presente emisión de obligaciones puede efectuarse en las siguientes Entidades:

Banco Central.
Banca March.
Banco Pastor.
Banco de Santander.
Banco de Valencia.
Banco Popular Español.
Confederación Española de Cajas de Ahorro y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorro de España.

La suscripción quedará abierta el 15 de enero de 1972.

Las Entidades antes mencionadas se reservan la facultad de declarar cerrada la suscripción en cuanto quede cubierta la emisión.

Sindicato de Obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de Obligacionistas de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, el cual se registrará en sus funciones y en sus relaciones con la Sociedad por las reglas que constan en el acuerdo, habiéndose designado para el Cargo de Comisario a don Juan Bilbao Bergés.

Barcelona, 8 de enero de 1972.—El Consejero Director general, Juan Alegre Marcet.—144-C.

UNION SIDERURGICAS ASTURIANAS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de intereses de obligaciones de la Sociedad Industrial Asturiana, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, emisión 1982, que a partir del 20 del corriente mes de enero se hará efectivo en los Bancos: Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y Agencias, el valor del cupón siguiente:

Cupón número 18: Importe bruto, 26,720 pesetas/cupón.

Cupón número 19: Importe líquido, 26,40 pesetas/cupón.

Madrid, 4 de enero de 1972.—99-C.

CLINICA VIRGEN BLANCA, S. A.

Convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Virgen de Begoña, sin número (edificio Clínica), el próximo día 10 de febrero de 1972, a las diecinueve treinta horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda al día siguiente, 11 de febrero de 1972, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día siguiente:

Único: Ampliación del capital social y consiguiente modificación de estatutos.

Bilbao, 30 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—87-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón obligaciones. Emisión 1963

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, el día 9 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 18 de las obligaciones emitidas en enero de 1963.

El líquido a satisfacer, una vez efectuada la deducción de los impuestos, es de 26,40 pesetas.

El pago se realizará en el Banco Urquijo, de Madrid, sus agencias y sucursales, contra entrega del citado cupón.

Bilbao, 31 de diciembre de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración.—102-C.

MEDITERRANEA DE FINCAS Y TITULOS, S. A.

MADRID-10

Miguel Angel, 27,

Primer anuncio

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general extraordinaria universal de esta Sociedad, reunida en Madrid el día 3 de enero de 1972 ha acordado por unanimidad la reducción del capital social de 150.000.000 de pesetas a 120.000.000 de pesetas, por restitución parcial de sus aportaciones a los señores accionistas, en cifra de 30.000.000 de pesetas, cuya reducción se normalizará por escritura pública inscribible en el Registro Mercantil correspondiente pasado el plazo de tres meses a contar de la fecha del tercero y último anuncio de este acuerdo, plazo durante el cual cualquier persona o Entidad de las aludidas en dicho precepto podrá ejercitar las acciones que el mismo le concede.

Madrid, 3 de enero de 1972.—El Consejo de Administración, Presidente, Juan March Cencillo.—237-C. 1.ª 14-1-1972

BORI Y CIRERA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad para el día 31 del corriente, a las diecinueve horas, con el siguiente orden del día:

- Balance, cuenta de Perdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1970-71.
- Nombramiento de censores de cuentas.

La Junta tendrá lugar en el domicilio social.

Sabadell, 10 de enero de 1972.—Por el Consejo de Administración, Jorge Bori.—238-C.

FUERZAS ELECTRICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA

(FENOSA)

LA CORUÑA

Obligaciones simples, 2.ª serie

Emisión de diciembre de 1962

Hace público que por sorteo celebrado el 7 de diciembre de 1971 ante el Notario de La Coruña don Manuel Otero Peón, y con asistencia del señor Comisario del Sindicato de Obligacionistas, han resultado amortizados los siguientes títulos:

601	al	700	105.501	al	105.600
1.501		1.600	106.301		106.400
2.601		2.700	108.601		108.700
4.001		4.100	109.501		109.600
4.901		5.000	111.601		111.700
6.301		6.400	112.401		112.500
7.201		7.300	114.601		114.700
7.901		8.000	117.401		117.500
9.001		9.100	118.401		118.500
10.001		10.100	121.001		121.100
10.701		10.800	121.901		122.000
11.801		11.900	122.301		122.400
12.801		12.900	124.401		124.500
13.501		13.600	125.901		126.000
14.601		14.700	127.101		127.200
15.501		15.600	128.501		128.600
16.201		16.300	129.601		129.700
17.801		17.900	131.701		131.800
18.701		18.800	134.401		134.500
19.601		19.700	136.901		137.000
20.001		20.100	138.101		138.200
21.501		21.600	138.901		139.000
22.001		22.100	140.801		140.900
23.901		24.000	142.301		142.400
26.201		26.300	142.501		142.600
26.801		26.900	144.301		144.400
28.501		28.600	144.901		145.000
30.501		30.600	146.801		146.900
32.701		32.800	150.501		150.600
35.001		35.100	151.801		151.900
36.901		37.000	153.001		153.100
38.101		38.200	155.601		155.700
39.301		39.400	157.801		157.900
40.101		40.200	158.801		158.900
41.301		41.400	159.901		160.000
42.001		42.100	160.301		160.400
43.901		44.000	161.501		161.600
46.201		46.300	162.501		162.600
47.201		47.300	163.801		163.900
48.301		48.400	164.501		164.600
50.501		50.600	166.201		166.300
52.701		52.800	167.101		167.200
54.901		55.000	169.901		170.000
56.801		56.900	171.901		172.000
57.901		58.000	174.301		174.400
59.101		59.200	176.601		176.700
60.301		60.400	177.601		177.700
61.601		61.700	178.801		178.900
62.601		62.700	180.501		180.600
64.801		64.900	181.701		181.800
65.001		65.100	182.101		182.200
65.701		65.800	184.301		184.400
67.801		67.900	184.401		184.500
68.001		68.100	185.901		186.000
70.601		70.700	187.101		187.200
73.201		73.300	188.501		189.600
76.301		76.400	192.001		192.100
77.201		77.300	194.401		194.500
79.101		79.200	196.701		196.800
80.501		80.600	198.201		198.300
81.301		81.400	199.201		199.300
82.401		82.500	200.301		200.400
84.501		84.600	202.001		202.100
85.201		85.300	202.401		202.500
88.801		88.900	204.101		204.200
87.601		87.700	204.301		204.400
88.101		88.200	205.901		206.000
90.701		90.800	207.101		207.200
93.101		93.200	210.001		210.100
96.001		96.100	212.401		212.500
97.901		98.000	214.901		215.000
98.801		98.900	217.101		217.200
100.401		100.500	218.001		218.100
100.901		101.000	219.201		219.300
103.101		103.200	220.001		220.100
103.301		103.400	221.001		221.100

222.201	al	222.300	368.501	al	368.600
223.401		223.500	371.001		371.100
224.301		224.400	371.701		371.800
226.801		226.900	373.601		373.700
227.901		228.000	375.701		375.800
229.301		229.400	377.801		377.900
231.501		231.600	378.701		378.800
233.901		234.000	379.601		379.700
236.401		236.500	380.001		380.100
237.601		237.700	381.801		381.900
238.401		238.500	383.701		383.800
240.301		240.400	385.601		385.700
241.101		241.200	386.401		386.500
242.301		242.400	387.601		387.700
243.501		243.600	389.201		389.300
244.501		244.600	391.501		391.600
246.401		246.500	393.301		393.400
246.901		247.000	395.201		395.300
249.301		249.400	396.601		396.700
250.701		250.800	397.601		397.700
251.401		251.500	399.901		400.000
254.201		254.300	400.001		400.100
256.601		256.700	400.701		400.800
258.501		258.600	401.801		401.900
260.601		260.700	403.601		403.700
261.101		261.200	405.601		405.700
262.001		262.100	406.801		406.900
263.901		264.000	407.701		407.800
265.901		266.000	409.301		409.400
267.801		267.900	411.201		411.300
269.701		269.800	413.401		413.500
271.501		271.600	415.301		415.400
272.101		272.200	416.101		416.200
274.101		274.200	417.401		417.500
276.101		276.200	419.201		419.300
277.901		278.000	420.301		420.400
278.501		278.600	420.901		421.000
280.501		280.600	422.101		422.200
281.201		281.300	423.601		424.000
282.001		282.100	426.101		426.200
283.801		283.900	427.501		427.600
285.901		286.000	428.401		428.500
287.001		287.100	430.201		430.300
287.801		287.900	432.101		432.200
289.601		289.700	434.101		434.200
291.601		291.700	435.901		436.000
292.401		292.500	437.501		437.600
293.701		293.800	437.901		438.000
295.301		295.400	440.101		440.200
297.401		297.500	441.101		441.200
300.701		300.800	442.001		442.100
301.601		301.700	443.901		444.000
302.601		302.700	446.101		446.200
304.501		304.600	447.401		447.500
306.401		306.500	448.101		448.200
306.601		306.700	450.801		450.900
308.601		308.700	453.201		453.300
310.701		310.800	455.201		455.300
311.801		311.900	457.001		457.100
312.701		312.800	458.001		458.100
314.801		314.900	459.101		459.200
316.701		316.800	460.201		460.300
319.101		319.200	460.601		460.700
320.201		320.300	461.901		462.000
321.601		321.700	463.801		463.900
323.701		323.800	466.101		466.200
326.001		326.100	467.001		467.100
326.401		326.500	468.201		468.300
328.001		328.100	470.601		470.700
329.701		329.800	472.901		473.000
331.501		331.600	473.801		473.900
332.001		332.100	474.701		474.800
334.001		334.100	476.601		476.700
335.701		335.800	478.701		478.800
336.701		336.800	480.301		480.400
337.801		337.900	481.301		481.400
339.801		339.900	482.201		482.300
340.301		340.400	484.101		484.200
340.901		341.000	486.801		486.900
341.701		341.800	487.801		487.900
343.401		343.500	488.501		488.600
345.801		345.900	490.201		490.300
346.501		346.600	492.401		492.500
347.801		347.900	494.701		494.800
349.801		349.900	496.501		496.600
351.601		351.700	498.001		498.100
352.101		352.200	498.801		498.900
354.201		354.300	500.401		500.500
356.101		356.200	501.401		501.500
358.301		358.400	502.001		502.100
361.001		361.100	504.201		504.300
361.801		362.000	506.201		506.300
362.301		362.400	508.401		508.500
364.001		364.100	510.001		510.100
366.001		366.100	511.801		511.900

512.301	al	512.400	557.101	al	557.200
514.201		514.300	559.101		559.200
515.901		516.000	560.101		560.200
517.901		518.000	562.601		562.700
519.001		519.100	564.301		564.400
520.001		520.100	566.401		566.500
520.501		520.600	568.401		568.500
521.901		522.000	570.101		570.200
523.801		523.900	571.301		571.400
525.801		525.900	572.501		572.600
526.501		526.600	574.401		574.500
527.901		528.000	576.101		576.200
529.601		529.700	578.001		578.100
531.701		531.800	578.901		579.000
533.801		533.900	579.901		580.000
535.901		536.000	580.801		581.000
537.501		537.600	581.501		581.900
538.301		538.400	582.401		582.500
540.201		540.300	584.301		584.400
541.501		541.600	585.501		585.600
542.101		542.200	586.701		586.800
544.101		544.200	588.601		588.700
546.201		546.300	590.601		590.700
547.601		547.700	592.301		592.400
548.501		548.600	592.801		592.900
550.601					

174.001	al	174.100	324.301	al	324.400	476.701	al	476.800	539.701	al	539.800
177.301		177.400	325.001		325.100	479.701		479.800	540.301		540.400
181.801		181.900	328.001		328.100	480.001		480.100	542.701		542.800
183.401		183.500	330.701		330.800	482.801		482.900	543.401		543.500
185.801		185.900	332.601		332.700	483.201		483.300	544.601		544.700
186.201		186.300	336.001		336.100	485.001		485.100	547.701		547.800
189.501		189.600	339.001		339.100	488.001		488.100	550.301		550.400
190.601		190.700	341.101		341.200	490.701		490.800	552.201		552.300
194.001		194.100	342.801		342.900	492.501		492.600	555.201		555.300
194.801		194.900	344.401		344.500	495.301		495.400	558.401		558.500
197.901		198.000	344.801		344.900	498.001		498.100	561.501		561.600
203.001		203.100	347.901		348.000	500.401		500.500	562.701		562.800
204.301		204.400	350.801		350.900	502.701		502.800	564.501		564.600
207.601		207.700	352.901		353.000	503.201		503.300	564.701		564.800
207.701		207.800	356.001		356.100	503.301		503.400	567.801		567.900
210.601		210.700	358.901		359.000	505.501		505.600	570.601		570.700
211.901		212.000	362.401		362.500	506.301		506.400	572.501		572.600
214.701		214.800	363.201		363.300	508.801		508.900	578.201		578.300
215.401		215.500	365.301		365.400	511.901		512.000	579.501		579.600
218.301		218.400	365.701		365.800	514.201		514.300	580.801		580.900
222.301		222.400	368.201		368.300	517.501		517.600	582.701		582.800
223.901		224.000	371.201		371.300	522.401		522.500	583.801		583.900
227.101		227.200	373.401		373.500	523.401		523.500	584.701		584.800
227.301		227.400	376.901		377.000	525.201		525.300	587.601		587.700
231.101		231.200	379.701		379.800	525.501		525.600	590.301		590.400
231.301		231.400	380.501		380.600	528.701		528.800	592.401		592.500
234.201		234.300	382.901		383.000	531.801		531.900	595.801		595.900
236.101		236.200	383.201		383.300	533.601		533.700	598.501		598.600
239.401		239.500	385.101		385.200	536.901		537.000			
240.101		240.200	386.001		386.100						
242.601		242.700	387.901		388.000						
243.101		243.200	390.801		390.900						
244.601		244.700	393.101		393.200						
247.801		247.900	396.701		396.800						
250.801		250.900	401.201		401.300						
252.401		252.500	402.701		402.800						
255.801		255.900	404.401		404.500						
258.101		258.200	404.901		405.000						
260.901		261.000	407.901		408.000						
262.701		262.800	410.901		411.000						
264.001		264.100	412.901		413.000						
264.801		264.900	416.301		416.400						
265.101		265.200	419.001		419.100						
268.101		268.200	421.401		421.500						
270.701		270.800	422.601		422.700						
272.601		272.700	424.501		424.600						
276.001		276.100	424.601		424.700						
278.701		278.800	428.301		428.400						
280.001		280.100	431.501		431.600						
282.701		282.800	433.901		434.000						
283.101		283.200	436.801		436.900						
284.601		284.700	439.501		439.600						
287.501		287.600	440.501		440.600						
290.301		290.400	442.801		442.900						
292.401		292.500	443.801		443.900						
295.201		295.300	444.701		444.800						
297.801		297.900	448.001		448.100						
301.701		301.800	450.801		450.900						
302.901		303.000	453.101		453.200						
305.301		305.400	456.101		456.200						
305.401		305.500	458.601		458.700						
308.101		308.200	461.701		461.800						
308.301		308.400	462.701		462.800						
311.201		311.300	465.001		465.100						
316.501		316.600	465.501		465.600						
319.401		319.500	468.401		468.500						
321.001		321.100	471.401		471.500						
322.701		322.800	473.301		473.400						

Los poseedores de estos títulos podrán hacer efectivo su importe a razón de mil pesetas por título, los cuales deberán llevar unidos los cupones 17 y siguientes. La Coruña, 20 de diciembre de 1971. 107-C.

CONSERVACIONES ELECTROMECANICAS Y ELECTRONICAS, S. A.

(CEMESA)

MADRID

General Moscardó, número 5. 3.º A

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria, que se ha de celebrar el día 7 de febrero de 1972, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en caso de no existir quórum, en segunda convocatoria, para el día 9, en el mismo domicilio y a la misma hora, para la elección de nuevos Consejeros del Consejo de Administración.

Madrid, 7 de enero de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Edmundo Alfaro.—139-C.

FIDES ILERDENSE, S. A.

Convocatoria de junta general

En cumplimiento de preceptos estatutarios se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el pró-

ximo día 1 de febrero, a las veinte horas, en el Salón Biblioteca de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, sita en avenida de Blondel, número 33, 1.º, y al día siguiente, si procediera, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria explicativa de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1971, y el informe emitido por los señores accionistas censores de cuentas.

2.º Aplicación de los resultados sociales.

3.º Disolución de la Sociedad.

4.º Nombramiento de accionistas liquidadores de la Sociedad.

5.º Ruegos y preguntas.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán estar a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen de Sociedades Anónimas.

Lérida, 2 de enero de 1972.—El Presidente, Emilio Reimat Mola.—247-C.

FOMENTO DE BALAGUER, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social (Balaguer, Parador Colaborador Conde Jaime de Urgel, avenida Pedro IV, calle de Urgel), a las veinte horas del 30 del corriente, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, en segunda, el día siguiente, 31, bajo el siguiente orden del día:

1.º Junta ordinaria: Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias, balance y gestión de la Administración de 1971. Renovación reglamentaria o total del Consejo. Nombramiento de censores de cuentas para 1972.

2.º Seguidamente, en Junta extraordinaria: Aumento de capital social, posible otro aumento o autorizaciones al Consejo para el mismo y su colocación en la parte no suscrita por accionistas por su derecho preferente. Modificación o suspensión temporal del artículo 8 de los Estatutos y concordantes sobre transmisión de acciones. Facultar al Consejo para participar en otra Sociedad, en función o aumento o compra de capital, o, de otra manera, asociarse o participar, en cualquier forma jurídica permitida, dentro del objeto social.

Balaguer, 4 de enero de 1972.—245-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29 Teléfs.: 267 07 06
267 04 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:

España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).